 ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA	CARTA	CÓDIGO	GD-F-02
		VERSIÓN	04
	SECRETARIA GENERAL	FECHA	08/08/2024
	PROCESO: GESTION DEL TALENTO HUMANO	TRD	800.17

Radicado N°:

2201

Floridablanca 21 de noviembre de 2024



22/nov/2024
08:39 AM

Doctor
DIEGO FERNANDO ALVAREZ ROJAS
Secretaria General
Concejo Municipal de Floridablanca

CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA
Remite: Secretaria General - Secretaria General
Destinatario: 0001 - Alvarez Rojas Diego Fernando
Asunto: Acuerdos Municipales
Radicado No.: 2410000295 Folios: 7 Anexos: 0

Asunto: Remisión del Acuerdo Municipal No 038 de 2024.

Cordial saludo,

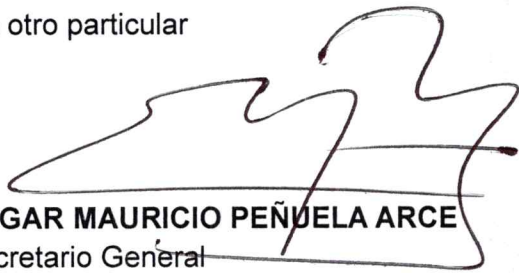
Por medio de la presente, me permito remitir en documento original el Acuerdo Municipal No 038 del 2024 debidamente sancionado; para su conocimiento y fines pertinentes, así;

ACUERDO No 038 DE 2024. "POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL PORCENTAJE DE LOS APORTES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA FUNCIONAMIENTO DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1625 DE 2013 Y 1454 DE 2011".

Adjunto certificación de publicación en la página web (original)


Folios seis (6)

Sin otro particular



EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Secretario General
Alcaldía de Floridablanca

Proyectó: Lina Tavera – CPS.
Revisó y aprobó: Julie Andrea Castro.
Prof. Univ. Secretaria General.

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PSC-FR06
	ACUERDOS MUNICIPALES	Versión: 01 Fecha: 19/02/2024
		Página 1 de 3

**ACUERDO NO. 038 DE 2024
(NOVIEMBRE 19)**


“POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL PORCENTAJE DE LOS APORTES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA FUNCIONAMIENTO DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1625 DE 2013 Y 1454 DE 2011”.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA SANTANDER, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas en el Estatuto Orgánico de Presupuesto, Constitución Política, art 338, Decreto Ley 1333 de 1986, Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, Ley 1454 de 2011 y Ley 1625 de 2013 y,

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 287, numeral 3, de la Constitución Política de Colombia señala que las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la Constitución y la ley.
2. Que la Constitución Política de Colombia señala en el artículo 313, numeral 4 que son funciones del Concejo votar de conformidad con la Constitución y la ley los tributos y los gastos locales.
3. Que el art. 338 de la CPN y el art. 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el art. 18 de la Ley 1551 de 2012, definen que corresponde a los Concejos Municipales establecer, reformar o eliminar tributos, contribuciones, impuestos y sobretasas, acorde a la ley.
4. Que la Ley 1625 de 2013 establece en el art 28 “Patrimonio y rentas. El patrimonio y rentas de las Áreas Metropolitanas estará constituido por: (...)”
b) El porcentaje de los aportes de participación con destino a la financiación de las funciones de las Áreas Metropolitanas que establezcan los acuerdos municipales, de conformidad con el artículo 25 de la Ley 1454 de 2011; (...)
5. Que el artículo 25 de la Ley 1454 de 2011 establece: “(...) En las áreas metropolitanas que se encuentren constituidas en la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, cada Concejo Municipal a iniciativa del Alcalde, expedirá el Acuerdo en el que se señalen las fuentes de los aportes a los que se compromete el respectivo Municipio con destino a la Financiación de las funciones de la entidad así como los porcentajes de dicha participación. (...)”
6. Es así como el Concejo Municipal de Floridablanca, en cumplimiento de la norma anteriormente reseñada, ha expedido los acuerdos municipales Nos. 03 de 2017, 014 de noviembre 3 de 2020 y 023 de diciembre 22 de 2021, en el primero de los

Solidario, Comprometido y Participativo

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PSC-FR06
	ACUERDOS MUNICIPALES	Versión: 01 Fecha: 19/02/2024
		Página 2 de 3

cuales se fijó como porcentaje del aporte el 0.5%, siendo variado con el último de los acuerdos señalados al 2% para la finalización del periodo de la Corporación.

- Que, iniciado un nuevo periodo de administración de la entidad territorial Municipio de Floridablanca, encuentra que, según certificado del Departamento Nacional de Planeación, el índice de desempeño fiscal IDF, en resultados de la vigencia fiscal de 2023, El Municipio de Floridablanca se encuentra en categoría de Riesgo financiero vulnerable, con una calificación de 64,4 ubicándose en el puesto 31 de 87 municipios del Departamento.



- Que, se hace imperioso que se ejecuten acciones en pro de la sostenibilidad fiscal de la entidad.

9. Que los programas prioritarios incluidos en el proyecto de presupuesto de la vigencia fiscal 2025, presentan desfinanciación para cubrir el normal funcionamiento de los mismos, colocando el riesgo el desarrollo de programas y proyectos de interés social.

10. Que según lo establecido en el artículo 7 de la ley 819 de 2003, no genera impacto fiscal negativo, no genera disminución de ingresos, ni aumento en los gastos, por el contrario, esta iniciativa pretende aliviar la situación financiera actual del Municipio, y fijar el porcentaje (%) de transferencia para el cumplimiento de competencias y funciones del Área Metropolitana de Bucaramanga, conforme lo dispuesto en Acuerdo No. 03 de enero 23 de 2017, el cual dio el cumplimiento al artículo 25 de la Ley 1454 de 2011.


11. Que mediante acta de COMFIS No. 029 de noviembre 6 de 2024. El Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS, emitió concepto favorable.

En mérito de lo expuesto:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Adóptese como porcentaje con destino al Área Metropolitana de Bucaramanga vigencia 2025-2027, el cero punto cinco por ciento (0.5%) del recaudo del impuesto Predial Unificado del Municipio de Floridablanca como

Solidario, Comprometido y Participativo

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PSC-FR06
	ACUERDOS MUNICIPALES	Versión: 01 Fecha: 19/02/2024
		Página 3 de 3

participación para la financiación del funcionamiento, en su calidad de miembro de dicha entidad para el cumplimiento de sus competencias y funciones.

ARTICULO SEGUNDO: La administración Municipal deberá realizar las gestiones para apropiar los recursos autorizados en el presente acuerdo, y la Secretaria de Hacienda tendrá en cuenta en su plan anualizado de caja y trasladará mensualmente los recursos al Área Metropolitana de Bucaramanga.


ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.



EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA.
Presidente.

Proyecto: Dickmarvieth Cotamo Rivas.
Secretario de Comisiones.

Reviso: Dr. Diego Fernando Alvarez Rojas
Secretario General.

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR03
	CERTIFICACIONES	Versión: 06 Fecha: 17/01/2024
		Página 1 de 1

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA

CERTIFICA

Que el presente Acuerdo No. 038 “**POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL PORCENTAJE DE LOS APORTES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA FUNCIONAMIENTO DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1625 DE 2013 Y 1454 DE 2011**”, fue debatido y aprobado en primer debate el día 15 de noviembre de 2024 y en segundo debate el día 19 de noviembre de 2024.


Se expide en Floridablanca, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).


DIEGO FERNANDO ALVAREZ ROJAS.
Secretario General

*Proyecto: Dickmarvieth Cotamo Rivas.
Secretario de Comisiones.*

Solidario, Comprometido y Participativo

Calle 5 No. 8-25 Piso 4 Tel.: 607 6751661 Nit. 804011758-8 Floridablanca, Santander
Correo Electrónico: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co

	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		SECRETARIA GENERAL	FECHA
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	TRD	800.3.1
		VERSIÓN	04

REPÚBLICA DE COLOMBIA (DEPARTAMENTO DE SANTANDER)
ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA
SANCIÓN
ACUERDO MUNICIPAL No 038 DE 2024
(Noviembre 19)

“POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL PORCENTAJE DE LOS APORTES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA FUNCIONAMIENTO DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1625 DE 2013 Y 1454 DE 2011. ”

Sancionado a los: 20 NOV 2024

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ FERNANDO SÁNCHEZ CARVAJAL
 Alcalde Municipal

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA

CERTIFICA:


Que conforme a la ley 1437 del 2011, capítulo V art. 65 deber de publicación de los actos administrativos de carácter general, que el Acuerdo Municipal No.038 del 19 de noviembre de 2024, se publica en la página web de la Alcaldía Municipal de Floridablanca [www.floridablanca.gov.co/transparencia y acceso a la información publica// Normatividad//leyes//acuerdos//2024](http://www.floridablanca.gov.co/transparencia_y_acceso_a_la_informacion_publica//Normatividad//leyes//acuerdos//2024) a la fecha de sanción.


EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
 Secretario General

Proyectado y revisado los documentos del presente Acto Administrativo, este cumple con todos los requisitos de Ley.


MIGUEL ANDERSON BELTRAN PRADA
 Secretario Jurídico


GERARDO RAMOS CERDAS
 Secretario de Hacienda

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	CERTIFICADO Y/O CONSTANCIA	CÓDIGO	GD-F-10
		VERSIÓN	03
	OFICINA ASESORA DE PRENSA Y COMUNICACIONES	FECHA ELAB	01/06/2013
		FECHA APROB	02/01/2024
IMAGEN INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES	TRD	107	

NIT. 890.205.176-8

**LA OFICINA ASESORA DE PRENSA Y COMUNICACIONES DE LA ALCALDÍA DE
FLORIDABLANCA**

CERTIFICA QUE:

En la página Web de la Administración Municipal, se publicó el día 20 de noviembre de 2024 el Acuerdo N.038, "POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL PORCENTAJE DE LOS APORTES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA FUNCIONAMIENTO DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1625 DE 2013 Y 1454 DE 2011."

Bajo la Ruta de Navegación:

<https://www.floridablanca.gov.co/publicaciones/912/2024/>

Se expide a solicitud del Interesado, en Floridablanca a los 21 días del mes de noviembre del año 2024.



JEIMMY ALEJANDRA SANDOVAL SARMIENTO
Jefe Asesora de Prensa y Comunicaciones

Proyectó: Jeimmy A. Sandoval S.-Jefe Prensa

Revisó: Jeimmy A. Sandoval S.-Jefe Prensa